



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 147-R-UNICA-2026

Ica, 29 de enero del 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 115-2026-R-UNICA del Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, de acuerdo al artículo 54 de la Ley Universitaria N° 30220, las Universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 130 del Estatuto Universitario, señala que los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios son órganos dedicados a la producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la Universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines y objetivos. Los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios dependen del Rectorado, el reglamento respectivo determinará su organización y funciones, así como la creación de nuevos Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1497-R-UNICA-2025, se da por concluida la designación del Directorio del Centro de Idiomas de la Universidad designado mediante Resolución Rectoral N° 061-R-UNICA-2025 y, asimismo conforme el nuevo Directorio del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" integrada de la siguiente manera: Dr. Carlos Cuquian Jerónimo en calidad de presidente, Dra. Eddie Loyola Gonzales y Mag. Giuliana Edith Soto Loza, en calidad de miembros respectivamente;



Que, con Oficio N° 115-2026-R-UNICA el Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, solicita se emita la Resolución Rectoral reconfigurando el Directorio del Centro de Idiomas de la UNICA, quedando de la siguiente manera: Dr. Lucio Efrén Astocaza Pérez en calidad de presidente, Dra. Eddie Loyola Gonzales y Mag. Giuliana Edith Soto Loza;

En uso de las atribuciones correspondientes al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", conforme al artículo 62 de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el DIRECTORIO DEL CENTRO DE IDIOMAS** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quedando integrada de la siguiente manera:

- Dr. Lucio Efrén Astocaza Pérez                    presidente
- Dra. Eddie Loyola Gonzales
- Mag. Giuliana Edith Soto Loza

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los miembros del Directorio, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*[Handwritten signature]*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*[Handwritten signature]*  
Dr. Dante Fermín Calderón Heenaní  
RECTOR